



Bellavista, 28 de enero, 2022

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 035-2022-D-FCNM.** - Bellavista, 28 de enero 2022.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°001-2022-UI-FCNM (expediente N°164-2022-MP-FCNM), recibido el 27 de enero 2022, por medio del cual, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita la designación de su Comité Directivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Norma Estatutaria, establece en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de la prelación antes indicado;

Que, el Artículo 60° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 238-2019-CU, precisa que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación son elegidos por y entre los docentes investigadores de la Facultad que reúnen los siguientes requisitos: a. Es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo de las categorías principal, asociado o auxiliar; b. Han desarrollado un mínimo de dos (02) proyectos de investigación de su especialidad, concordantes con las líneas de investigación de la Facultad en los últimos dos años; c. Tienen proyecto de investigación en ejecución y vigente, en las líneas de investigación de la Facultad. El miembro del comité directivo pierde tal condición cuando culmina su proyecto de investigación y no tiene aprobado un nuevo proyecto; d. Dos de los miembros del comité directivo son de la(s) misma(s) carrera(s) profesional(es) que brinda la Facultad. Los otros dos, uno en ciencias básicas y el otro en ciencias complementarias.

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 187° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a la representación de Docentes, por las razones expuestas en la presente Resolución a partir de 01 de enero del 2022 hasta 31 de diciembre del 2022, quedando conformada de la siguiente manera:

Mg. Godier Amburgo, Jorge Luis : Miembro  
Mg. Mendoza Quispe, Wilfredo : Miembro  
Dr. Sotelo Pejerrey, Alfredo : Miembro  
Mg. Zarate Sarapura, Edgar : Miembro

2°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de la Unidad de Investigación, Dependencias académicas administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ.** -Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.